



Resolución Ministerial 458-2003-MTC/02

Lima, 13 de junio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector, la que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, salvo que éste no irrogue gastos al Estado;

Que, a través del Oficio "RE" (AMI) N° 04, de fecha 5 de junio del 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa sobre la realización de la Segunda Reunión Técnica de Trabajo de Coordinadores Nacionales, la misma que tendrá lugar los días 16 y 17 de junio del presente año, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, preparatoria de la IV Reunión Ministerial de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), en la que se analizarán los resultados de los diagnósticos sectoriales desarrollados, se identificarán los planes de acción que se propondrán a los gobiernos en la citada reunión y se evaluarán esquemas de trabajo alternativos para el tratamiento futuro de los Procesos Sectoriales de Integración, entre otros fines relacionados a la Agenda de Trabajo de la IV Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva (CDE);

Que, en vista de la importancia de los temas a tratar en la Segunda Reunión Técnica de Trabajo de Coordinadores Nacionales, en relación al desarrollo de la visión estratégica sudamericana como objetivo primordial de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), se ha considerado necesaria la participación de un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el evento antes citado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Ingeniero Henry Zaira Rojas, funcionario de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la ciudad de Buenos Aires, República del Argentina, durante los días 16 y 17 de junio de 2003, a fin de que participe como representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Segunda Reunión Técnica de Trabajo de Coordinadores Nacionales.



Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle :

Pasaje Aéreo	US\$	481.00
Viáticos	US\$	400.00
T.U.A.	US\$	28.00

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el funcionario mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuera su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

